



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135 -2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 22 de Abril del 2019

VISTO: La Carta N° 07-2019/MDMCH-CS de fecha 21/03/2019, remitido por el Comité de Selección, mediante el cual **SOLICITA: la Aprobación de las Bases Estándar del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2019-MDMCH/CS. SEGUNDA CONVOCATORIA, para la EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: “MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA”.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y a su vez modificado, mediante Decreto Legislativo N° 1444 – prescribe: “Se encuentran encargados de los Procesos de contratación de la entidad: a) El titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...)”.

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece: “48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica deben contener: a) a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2019-MDMCH/A del 01.04.2019 se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2019-MDMCH/CS. PRIMERA CONVOCATORIA, para la EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: “MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA”**, por un valor referencial de **S/. 69,850.24** (Sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 24/100 soles); el mismo que incluye todos los impuestos de ley, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

...// viene de la Resolución de Alcaldía N° 135-2019-MDMCH-A, de fecha 22-04-2019

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2019-MDMCH/A del 02.04.2019 se aprobaron las bases estándar del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2019-MDMCH/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA"**.

Mediante Resolución N° 134-2019/MDMCH-A de fecha 22 de abril del 2019 se Declaró DESIERTA la Primera Convocatoria del procedimiento en mención.

Mediante el documento del visto el comité solicita la aprobación de Bases Estándar del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2019-MDMCH/CS. SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA"**; en concordancia al Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el efecto se adjunta y se detalla lo siguiente:

En consecuencia y estando a lo informado por el Comité de Selección, así como lo informado por la Gerencia Municipal, Subgerencia de Abastecimiento y Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en virtud a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- APROBAR las Bases Estándar del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2019-MDMCH/CS. SEGUNDA CONVOCATORIA, para la EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA MAYOR JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA, con un valor referencial de S/. 69,850.24 (Sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 24/100 soles).


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Clemar Mejías Jiménez
ALCALDE